



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)

República Argentina

## RESOLUCIÓN Nº 477

RESISTENCIA, 25 NOV 2021.

### VISTO:

La Resolución Nº 813/21-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 813/21-D ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

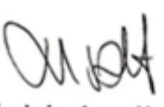
### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º:** Ratificar en todas sus partes la Resolución Nº 813/21-D, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: RESOLUCIÓN Nº 813. RESISTENCIA, 24 NOV 2021. VISTO: El Expediente Nº 26-2021-02238; y CONSIDERANDO: Que en el mencionado Expediente obra nota del Contador Carlos Alberto González, a través de la cual eleva su renuncia condicionada a los cargos que desempeña en esta Facultad; Que funda su renuncia la decisión de iniciar los trámites correspondientes para acogerse a los beneficios jubilatorios; Que el Contador Carlos Alberto González, continuará desempeñando sus funciones docentes, con percepción íntegra de haberes, mientras dure la diligencia correspondiente al trámite jubilatorio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 8820/62; Lo establecido en la Resolución Nº 13351/15-CD; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia del Contador Carlos Alberto González - DNI Nº 10.035.676, a partir del 24 de noviembre de 2021, a los siguientes cargos: - Auxiliar Docente de Primera por concurso con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Impuestos I (Tributos Indirectos y Derecho Tributario). - Profesor Titular por concurso con Dedicación Simple de la asignatura Impuestos II. ARTICULO 2º: Autorizar al Contador Carlos Alberto González - DNI Nº 10.035.676, a continuar prestando servicios a partir del 24 de noviembre de 2021 en los cargos mencionados en el ARTICULO 1º, con percepción íntegra de los haberes estipulados, hasta el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES comunique que le ha sido acordado el beneficio, debiendo cesar en sus funciones de inmediato al producirse este hecho, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 8820/62. ARTICULO 3º: Establecer que el docente, Contador Carlos Alberto González, tendrá un plazo de sesenta (60) días para presentar constancia de inicio de trámite en la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES–, para acceder a los beneficios jubilatorios – Resolución 13351/15-CD.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

  
Lic. Moira Carrió  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

  
Lic. María de los Arcos Martínez  
Decana  
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE